

Programa de Financiación de Anese

20 octubre 2017

Introducción

En el marco de trabajo del GT Financiación de ANESE, se acordó el pasado mes de septiembre, con aprobación posterior en Junta Directiva de ANESE, poner en marcha un Programa de Financiación para los socios de ANESE.

El fin de este Programa es el de canalizar, facilitar y agilizar la incorporación de la financiación a las propuestas de proyectos de servicios energéticos de los socios de ANESE.

El Programa contará con la participación de tres fondos: Suma Capital, SI Capital y SUSI Partners.

Participantes en el Programa de Financiación

El Programa de Financiación de ANESE va dirigido a todos aquellos socios que, o bien estén trabajando en un **nuevo proyecto** de servicios energéticos donde necesiten incorporar la financiación y/o que tengan **proyectos en marcha** y quieran considerar una refinanciación de su proyecto.

En este Programa se pueden incluir proyectos de **distintos tamaños** de inversión, de distintas tecnologías y de distintos sectores (público, privado).

Una misma ESE puede incorporar al Programa varios proyectos en distintos momentos.

El Programa estará inicialmente abierto durante los próximos dos años.



Principales características

Una de las principales dificultades para incorporar financiación en la oferta de servicios energéticos es la adecuación del tamaño del proyecto con la disponibilidad de fondos para pequeños proyectos.

Otra de las dificultades reside en el tiempo de análisis y tramitación de dicha financiación en la oferta final que las ESEs presentan a sus clientes.

El Programa de Financiación de ANESE pretende poner a disposición de los socios la posibilidad de acceder a financiación en las condiciones acordadas con cada fondo, en el momento que el socio tenga la necesidad de incorporar dicha financiación de una manera ágil, procedimentada, con unos tiempos conocidos y acotados y limitando las dificultades de acceso por tratarse de un proyecto de reducido importe de inversión.

Para ello, tanto ANESE como los fondos llevarán a cabo una serie de tareas acordadas como se explica a continuación.

Responsabilidades de ANESE:

Clasificar los proyectos y agregarlos por lotes (carteras de proyectos) para que se ajusten a los requisitos de cada fondo de inversión

1. Clasificación (Check-list):

- Empresa → Clasificación ANESE
- Proyecto → Criterios de desarrollo cumplidos (Tipo ICP)
- Cliente → Rating financiero
- Contrato → Cláusulas específicas

2. Agregación (criterios a seguir para la creación de las carteras de proyectos)

ANESE será responsable de construir carteras de proyectos que cumplan los requisitos de los fondos. En estas carteras podrán coexistir proyectos de distintos tamaños y de distintas ESEs.

Los criterios principales que seguiremos a la hora de establecer las carteras serán:

- Preferencia de la ESE
- Agrupación por tecnología (madurez)
- Complejidad del proyecto (riesgo del proyecto)
- Riesgo del cliente
- Suma de mínimo de 2 millones € por cartera de proyectos

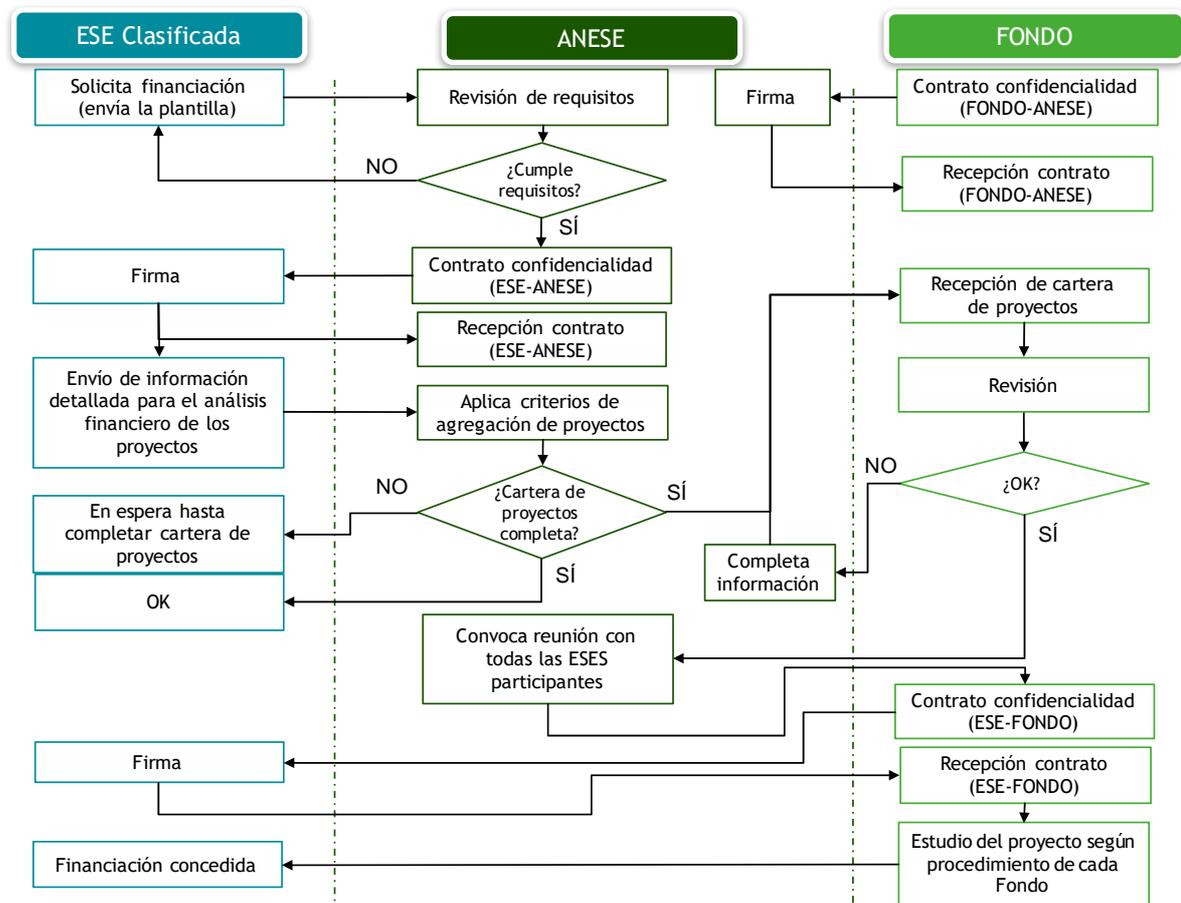
Condiciones de inversión de los FONDOS:

Las condiciones acordadas con cada uno de los tres fondos son similares y van dirigidas tanto a proyectos existentes como nuevos y con una financiación fuera del balance de la ESE.

	Mínima cantidad por cartera	Presupuesto mínimo por proyecto individual	Plazo (años)	Estado de los proyectos	Titularidad del contrato
SUSI Partners	≥ 2 M€ (sin mínimo)	–	$5 \leq x \leq 10$	Greenfield and/or Brownfield	Cada ESE
SI Capital	≥ 1 M€ (mínimo por proyecto 0,5 M€)	$\geq 0,5$ M€	$5 \leq x \leq 25$	Greenfield and/or Brownfield	SPV y otras
SUMA Capital	≥ 2 M€ (sin mínimo)	$\geq 0,5$ M€	≤ 10	Greenfield and/or Brownfield	SPV

Procedimiento de trabajo para acceder a los FONDOS:

A continuación, presentamos el procedimiento global que seguiremos para la creación de las carteras de proyectos que enviaremos a los fondos para su análisis y decisión de inversión.



Documentación básica necesaria

Para poner en marcha el Programa de Financiación, estamos preparando una serie de documentos básicos encaminados:

- a homogeneizar la documentación entregada de los proyectos para su primer análisis
- a garantizar la confidencialidad de los datos intercambiados, a mayores del cumplimiento de la LOPD que ANESE como asociación ya realiza.

1. Requisitos de clasificación de proyectos

El objetivo de este documento es enumerar y explicar los requisitos que utilizará ANESE para clasificar los proyectos de eficiencia energética y a su vez, agregarlos por carteras de proyectos para que cumplan con los requisitos de cada fondo de inversión.

2. Acuerdo de confidencialidad ESE-ANESE
3. Acuerdo de confidencialidad Fondo-ANESE
4. Acuerdo de confidencialidad ESE-Fondo

Próximos pasos:

Si tienes ya uno o varios proyectos en proceso de búsqueda de financiación/refinanciación, ponte en contacto con nosotros financianese@anese.es para informarte e iniciar el procedimiento.

A finales del mes de noviembre os convocaremos a todos participar en una jornada informativa donde presentaremos todos los detalles del programa junto con los responsables de los tres fondos.